



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0026519/2010

VISTO:

La creciente cantidad de estudiantes que rinden su última materia y ante la necesidad de garantizar la libre expresión de los mismos y del resto de la comunidad de la Facultad, al igual que la búsqueda de la mantención de la limpieza e integridad de los edificios y parque.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con espacio suficiente como para generar un ámbito donde los egresados y sus familiares puedan realizar los festejos en épocas de exámenes.

Que debe advertirse a los estudiantes sobre el riesgo que implican los daños a miembros de la Comunidad y el deterioro de la calidad edilicia.

Que en el marco de las garantías individuales, debe aplicarse la basta legislación universitaria.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Encomendar a la Sub Secretaría de Infraestructura, la delimitación y señalización de un predio donde los estudiantes puedan expresar su festejo por el egreso de la carrera. Aclarando que la Facultad aplicará la normativa vigente en caso de excesos que afecten a la Comunidad o los bienes de la Universidad.

ARTICULO 2º: Indicar a los estudiantes que se encuentren en condiciones de rendir la última asignatura, que está expresamente prohibido realizar manchas, pintadas, deterioros en las fachadas de los edificios, acceso a la Facultad y parquización.

ARTICULO 3º: Advertir a quienes realicen estas prácticas, que no deben poner en riesgo a la Comunidad y a los bienes de la Facultad. Dar amplia difusión de la normativa vigente.

ARTICULO 4º: Dar a Publicidad los derechos y obligaciones de los estudiantes con respecto al resguardo de integridades físicas y del patrimonio de la Universidad.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Enseñanza Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía, remítase copia a las distintas Secretarías y Área de Personal de Apoyo Docente para su conocimiento. Cumplido, notifiqúese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos para su conocimiento. Cumplido, notifiqúese a los Sres. Consejeros Héctor BUSTOS y Claudio BUSTOS a sus efectos. Dese amplia difusión. Cumplido, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Ejecución
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:

E.A./



Ing. Agr. Mter. **DANIEL E. DI GIUSTO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA